	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 EN TIEMPO AL CONTRATO No: 366 DE 2025

PROCESO No: SA25-413

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: PRODUCTS & SERVICES F.J. S.A.S.

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CUATRO (04) ASCENSORES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ


VALOR INICIAL: \$35.279.640 ✓

PLAZO INICIAL: UN (1) MES ✓

ADICION 1 EN TIEMPO: DOS (2) MESES ✓


PLAZO FINAL: TRES (3) MESES ✓

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **MARIA FERNANDA CAICEDO BLANCO**, identificada con la C.C N° 1.090.386.399 de Cúcuta, en su condición de **REPRESENTANTE LEGAL DE PRODUCTS & SERVICES F.J. S.A.S.** Con NIT. **900.956.420-8**, conforme consta en el certificado de existencia y Representación legal de la ciudad de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al contrato No. 366 de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó al contrato No. 366 de 2025, cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CUATRO (04) ASCENSORES DE LA E.S.E HUEM., por valor de \$35.279.640. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de inicio, el contrato inició el 14 de julio de 2025 con plazo de ejecución de un (01) mes, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del mismo. En consecuencia, se encuentra vigente hasta 13 de agosto de 2025. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, para darle cumplimiento al mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores de la institución, con el fin de cumplir y garantizar la continuidad de las labores en la prestación del servicio. 4) Que de conformidad con el artículo 40, de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre del año 2.024- Manual de Contratación: "...El supervisor o interventor según sea el caso, justificaran la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación...", y el artículo 83 "...**Prórroga del contrato**: Consiste en la modificación del plazo de ejecución acordado en el contrato. Esta modificación solo podrá realizarse mientras el contrato este vigente y deberá constar en documento suscrito por las partes"

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.**: Adiciónese el tiempo del contrato No. 366 de 2025, ampliando el plazo del contrato en DOS (2) Meses más, para una duración total del contrato de TRES (3) Meses – HASTA OCTUBRE 13 DE 2025. **CLAUSULA SEGUNDA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Quinta Garantía Única de Cumplimiento del contrato 366 de 2025. **CLAUSULA TERCERA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato 366 de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma, a los **13 AGO 2025,**

EL CONTRATANTE


HERNANDO JOSÉ MORA GONZALEZ
Gerente ESE HUEM

EL CONTRATISTA


MARIA FERNANDA CAICEDO BLANCO
Representante Legal

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Luis Carlos Portilla Luna, Abogado Actisalud GABYS
